



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO
RIEGO JEQUETEPEQUE

CARGO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 837- 2005- MA- ATDRJ

San Pedro de Lloc, 11 de noviembre del 2005

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Técnico N° 389-2005-MA-ATDRJ/PPSD, de fecha 04 de octubre del 2005, se informa que se llevó a cabo, el día 23 de setiembre del 2005, una inspección ocular en la que participaron los usuarios Maximina Cruzado Vda. de Serrano, Nicolás Ramírez Meneses, Miguel Cabrera Ríos, Hernán Ninaquispe Mendoza, Segundo Cerdán Chávez, Carlos Magno Tafur Vigil, el Jefe de Sector de Riego y la Administración Técnica, estableciéndose: 1. Los usuarios mencionados líneas arriba deben abrir un desagadero a orilla de sus predios paralelo al Canal Monteseco – Chimborazo y desemboca a la acequia y al mismo tiempo es desagadero El Álamo. Haciendo hincapié que el Sr. Cerdán va a utilizar el agua para su cultivo siendo agua de filtración. 2. Los encargados a realizar dicho trabajo serán los usuarios ya mencionados en un lapso de 15 días. 3. La limpieza lo realizarán los usuarios que se van a beneficiar con el canal comenzando con el Sr. Leonidas Ordóñez Vidarte y luego seguirá el usuario Sr. Carlos Magno Tafur Vigil. 4. Aprovechando la inspección ocular se acordó la construcción de un puente Nicolás – Celso que se ubicará sobre el Canal Monteseco Chimborazo de acuerdo a la dimensiones del canal. 5. El presupuesto de la obra será financiado por los usuarios beneficiados de acuerdo al hectárea/usuario, quedando en coordinación por el Presidente de la Comisión de Regantes de Pacanga. 6. Las personas que no cumplan con los acuerdos tomados durante la inspección ocular serán sancionados no entregándoles su dotación de agua. 7. Durante la inspección ocular se constató que la Sra. Maximina Cruzado Vda. de Serrano y los usuarios mencionados acordaron respetar y cumplir los acuerdos tomados. Adicionalmente se efectúan las siguientes observaciones: En el pase de agua entre el Sr. Ordóñez y el Sr. Nicolás Ramírez Meneses se construirá un coluche que estará instalado debajo de la carretera carrozable que llegará al terreno del Sr. Nicolás Ramírez Meneses empalmándolo hasta las tomas "El Álamo". Queda en claro que los tubos instalados en el Canal Chimborazo por el Sr. Ordóñez Vidarte serán clausurados ya que él va a desaguar por la nueva apertura de desagadero y al mismo tiempo es utilizado como canal de regadío ya que los usuarios señalados líneas arriba van a realizar dicho trabajo.

Que, el Art. 186 de la Ley de Procedimiento Administrativo General establece que darán por terminado el procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación que tengan por objeto poner fin al procedimiento administrativo.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 54 y 58 del Dec. Leg. 653 - Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario concordante con el Art. 120 de su Reglamento aprobado por D.S. 0048-91-AG y el D.L. 17752 - Ley General de Aguas, modificado por el Dec. Leg. 106.



SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: DISPONER el cumplimiento de los Acuerdos tomados por los usuarios Maximina Cruzado Vda. de Serrano, Nicolás Ramírez Meneses, Miguel Cabrera Ríos, Hernán Ninaquispe Mendoza, Segundo Cerdán Chávez, Carlos Magno Tafur Vigil, que constan en el Acta de Inspección Ocular de fecha 23 de setiembre del 2005, sobre Reapertura de Desaguadero del Lateral Montesecco – Chimborazo, Sector de Riego Pacanga, bajo los siguientes términos:

1º. Los usuarios mencionados deben abrir un desaguadero a orillas de sus predios, paralelo al Canal Montesecco – Chimborazo y desembocar a la acequia y al mismo tiempo es desaguadero El Álamo. El Sr. Cerdán va a utilizar el agua de filtración para su cultivo.

2º. Los encargados a realizar dicho trabajo serán los usuarios ya mencionados en un lapso de 15 días.

3º. La limpieza lo realizarán los usuarios que se van beneficiar con el canal comenzando con el Sr. Leonidas Ordóñez Vidarte y luego seguirá el usuario Sr. Carlos Magno Tafur Vigil.

4º. Se acordó la construcción del puente Nicolás – Celso que se ubicará sobre el Canal Montesecco-Chimborazo de acuerdo a la dimensiones del canal.

5º. El presupuesto de la obra será financiado por los usuario beneficiados de acuerdo al hectáreaje / usuario, efectuándose la coordinación con el Presidente de la Comisión de Regantes de Pacanga.

6º. En el pase de agua entre el Sr. Ordóñez Vidarte y el Sr. Nicolás Ramírez Meneses se construirá un coloché que estará instalado debajo de la carretera carrozable que llegará al terreno del Sr. Nicolás Ramírez Meneses empalmado hasta la Toma "El Álamo".

7º. Los tubos instalados en el Canal Chimborazo por el Sr. Ordóñez Vidarte serán clausurados ya que él va a desaguar por la nueva apertura de desaguadero y al mismo tiempo es utilizado como canal de regadío ya que los usuarios señalados líneas arriba van a realizar dicho trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar los extremos de la presente Resolución Administrativa a la parte interesada, C.R. de Pacanga, JUDRRJ, AACHJ, DRALL, IRH; para los fines legales consiguientes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




JAIME ANTONIO AGIP DÍAZ
MINISTRADOR TÉCNICO





MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO
RIEGO JEQUETEPEQUE

NOTIFICACION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Por intermedio de la presente siendo las horas.....del día.....del mes deaño....., la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque cumple con notificar la Resolución Administrativa N°.....de fecha.....a don(a) , por la cual se resuelve....., quien ente rado(a) del contenido, firmó en señal de conformidad.

Sr. : LEONIDAS ORDONEZ VIDARTE

Firma : 

L.E. o D.N.I. ° 19326230

Domicilio : CERRO COLORADO

OBSERVACIONES: DELEGADO DEL CANAL GUEVA QUIROS

.....